



3° OPERATIVO PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
"PENSAR EN APRENDER, APRENDER A PENSAR"
PA/AP 2019
Nivel Secundario

INSTRUCTIVO PARA DIRECTIVOS
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

INTRODUCCIÓN:

Desde el Ministerio de Educación, a través de la DIECSE - Subsecretaría de Planeamiento Educativo conjuntamente con la Red de Evaluación de Aprendizajes, hemos desarrollado el 3° Operativo de Evaluación Provincial "PENSAR EN APRENDER, APRENDER A PENSAR" PA/AP 2019.

Es mucho el trabajo que se viene haciendo, y desde hace mucho tiempo, respecto a la EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (por fuera del régimen académico).

Corresponde ahora seguir avanzando hacia la promoción del uso de toda la información disponible, la generación continua de información, y la reflexión sobre nuestras propias prácticas de enseñanza-aprendizaje, para transformarlas y lograr una *educación de calidad para todos*.

FINALIDAD del PA/AP:

INSTALAR LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN COMO HERRAMIENTA DE MEJORA CONTÍNUA DE LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

OBJETIVOS del PA/AP 2019:

- Disponer e instalar un sistema de evaluación provincial de la calidad educativa, como práctica reflexiva, estimulando el protagonismo de los actores implicados.
- Utilizar, elaborar y sistematizar la información, para reflexionar sobre las prácticas institucionales y pedagógicas en la mejora de los aprendizajes.
- Familiarizar a los alumnos y docentes de los 6to. año de Secundaria en las pruebas estandarizadas.
- Incorporar prácticas de evaluación alternativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, instalando capacidades de autoevaluación institucional.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL OPERATIVO PA/AP 2019:

- 1) Se trata de una "AUTOEVALUACIÓN", por cuanto involucra una reflexión por parte de las instituciones educativas, sobre el PROCESO de sus propias prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- 2) Es "DIAGNÓSTICA", porque no es acreditable y se realiza para brindar información a los docentes DE TODO EL NIVEL, sobre los aprendizajes logrados en el ciclo completo, y cuáles deben mejorarse.



- 3) Es "DE APRENDIZAJES", quiere decir que por el momento vamos a dejar de lado las cuestiones referidas a las condiciones de contexto y a los factores asociados en general. Durante el Operativo Nacional "Aprender" (y antes los "ONE"), vamos a tener oportunidad de indagar sobre los factores asociados y en particular sobre las condiciones de contexto.
- 4) Es "DE RESULTADOS", y nos permitirá reflexionar sobre el PROCESO de enseñanza-aprendizaje en la escuela.
- 5) El operativo completo y la aplicación de las pruebas será entre los días 10 de Junio a 21 de Junio, (dependiendo de cada escuela, según su propio calendario).
- 6) EL operativo para las Escuelas de Período Espacial, la aplicación de las pruebas será entre los días 2 de Septiembre al 6 de Septiembre.
- 7) La PRUEBA es:
 - a) INDIVIDUAL
 - b) DE CICLO: se evalúa capacidades acumulativas en 6° Año de Secundaria.
 - c) OBLIGATORIA. En el caso de alumnos con discapacidad, la prueba será optativa, pudiéndose utilizar el mismo criterio que se usa en un examen cualquiera.
 - d) ANÓNIMA.
 - e) NO ES ACREDITABLE.
 - f) DE CONSIGNAS EXTERNAS.
 - g) CON DEVOLUCIÓN Y DISCUSIÓN EN EL AULA, posterior a la aplicación.
- 8) La prueba integra aprendizajes de todos los años, de todo el trayecto escolar en cada área, hasta el nivel en curso. Por lo tanto, involucra a docentes de todos los años, al menos en la reflexión sobre los resultados alcanzados.
- 9) Se aplican dos pruebas a cada alumno, correspondientes a las capacidades de "Comprensión Lectora" y "Resolución de Problemas". Las pruebas pueden contener dos tipos de ítem:
 - a) Opción Múltiple: Con cuatro opciones, una de ellas es la respuesta correcta.
 - b) Respuesta Abierta: requiere algún tipo de explicación, demostración de un proceso o fundamento.
- 10) Las PRUEBAS se confeccionaron con un total de 16 (dieciséis) consignas por capacidad, para SECUNDARIA; con ítem liberados, estandarizados, aprobados por el Consejo Federal de Educación para pruebas nacionales (ONE y APRENDER) e internacionales (ERSE y PISA), y Consignas de Evaluación producidas en la Provincia y todavía no publicadas en el Banco Provincial de Ítem y Consignas de Evaluación.
- 11) La aplicación estará a cargo de un docente de cada sección. La selección del DOCENTE APLICADOR será decisión de la institución escolar, por los métodos que crea conveniente. El Equipo Técnico de nivel y/o el supervisor correspondiente, pueden recomendar mecanismos de selección.
- 12) El tiempo de duración previsto para la resolución de la evaluación es de 40 minutos para cada prueba. Finalizado este tiempo, los alumnos entregarán el cuestionario.



- 13) Los resultados de las pruebas los evaluarán los docentes y directivos de cada escuela, y se expresarán en informes que remitirán a la DIECSE - Subsecretaría de Planeamiento Educativo, vía Supervisión y Direcciones de Nivel.
- 14) Se debe destacar la utilidad que tiene para el establecimiento educativo diagnosticar qué resultados alcanza la escuela, y por lo tanto la importancia de que los estudiantes contesten las consignas con responsabilidad y honestidad para valorar qué, cuánto, cómo, cuándo, y para qué aprenden los alumnos.

ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA:

1) Escuelas de Período Común, recibirán en el mes de Junio.

Escuelas de Período Especial, recibirán en el mes de Agosto.

- a) “INSTRUCTIVO PARA DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS” (este documento). Cantidad: 1 (uno).
- b) “CARTA DE PRESENTACIÓN”. Cantidad 1 (uno) para cada docente aplicador.
- c) “GUÍA DE APLICACIÓN”. Cantidad 1 (uno) para cada docente aplicador.
- d) “INFORME ESCOLAR DE AUTOEVALUACIÓN DE APRENDIZAJES”. Cantidad: 1 (uno).
- e) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN. Cantidad: 1 (uno) de cada prueba/capacidad para cada alumno de 5° Año.

2) Escuelas de Período Común, entre el día 10 de Junio y el 21 de Junio.

Escuelas de Período Especial, entre el 2 de Septiembre y el 13 de Septiembre.

Cada escuela planificará la aplicación del 3° Operativo Provincial de Autoevaluación de Aprendizajes” PA/AP 2019. La agenda mínima para esa reunión será:

- a) Presentación de los RESULTADOS OPERATIVO APRENDER 2018 y pruebas anteriores.
- b) Reflexión colectiva sobre los resultados:
 - i. Los modos de evaluar en la escuela, los acuerdos entre equipos y actores institucionales, las normativas y tradiciones que sustentan las decisiones;
 - ii. Los resultados de los alumnos en las diferentes instancias de evaluación;
 - iii. ¿Qué evalúan las pruebas APRENDER? ¿Por qué evaluar CAPACIDADES? ¿Por qué los alumnos de nuestra escuela pueden o no pueden responder correctamente las pruebas APRENDER?;
 - iv. ¿QUÉ ENSEÑAMOS? (¿Contenidos? ¿Capacidades?) / ¿QUÉ APRENDEN?; ¿CÓMO LO ENSEÑAMOS?; ¿PARA QUÉ ENSEÑAMOS?
- c) Planificación de la APLICACIÓN de la AUTOEVALUACIÓN PROVINCIAL:
 - i. Determinación de los días de aplicación (se sugieren dos días).
 - ii. Determinación de los DOCENTES APLICADORES en cada sección y para cada prueba.
- d) Planificación de la DEVOLUCIÓN a los alumnos (fecha, docente encargado y metodología).



- 3) **APLICACIÓN DE LA PRUEBA:** El/los días establecidos, el Docente Aplicador, en el horario común de clase y como una actividad curricular, aplica la prueba. El Docente Aplicador completa simultáneamente el "INFORME DOCENTE".
- 4) **Escuelas de Período Común, el día 24 de Junio y Escuelas de Período Especial, el día 16 de Septiembre,** desde la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN subiremos a Internet la PLANILLA DE CLAVES DE CORRECCIÓN, donde se indicarán: CONTENIDO; CAPACIDAD QUE SE EVALÚA; NIVEL DE DESEMPEÑO del ítem; y RESPUESTA CORRECTA, para cada consigna.
- 5) **El día 1 de Julio,** será el plazo máximo para realizar las devoluciones y el trabajo de reflexión en el aula, con los alumnos de las **Escuelas de Período Común.**
El día 30 de Septiembre, será el plazo máximo para realizar las devoluciones y el trabajo de reflexión en el aula, con los alumnos de las **Escuelas de Período Especial.**
- 6) **El día 9 de Agosto,** será el plazo máximo para que el DIRECTOR/A de **Escuela de Período Común,** después de haber completado el "INFORME ESCOLAR DE AUTOEVALUACIÓN DE APRENDIZAJES", se lo entregue a su supervisor/coordinador/director correspondiente. El Supervisor entrega todo a la DIECSE.
El día 14 de Octubre, será el plazo máximo para que el DIRECTOR/A de **Escuela de Período Especial,** después de haber completado el "INFORME ESCOLAR DE AUTOEVALUACIÓN DE APRENDIZAJES", se lo entregue a su supervisor/coordinador/director correspondiente. El Supervisor entrega todo a la DIECSE.

FIN DEL OPERATIVO PROVINCIAL.